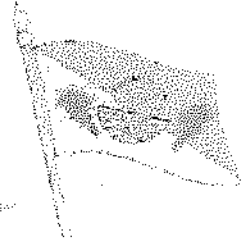




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 745 -2022-AMPI

Ica, 30 DIC 2022

VISTOS:

El Oficio N°0236-2022-GORE-ICA-DREI-I.E."JGHG"/D, e Informe Legal N° 0638-2022-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo prescrito por el artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 2.3, señala que las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en materia de Educación, cultura y recreación, de igual manera el artículo 82° señala como competencia y función específica compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, así como monitorear la jurisdicción pedagógica, fortaleciendo su autonomía institucional.

Que, en la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 107° sobre el reconocimiento y otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho e intereses particulares de los administrados.

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece en su artículo 39° parte in fine que, "Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, mediante Oficio N°0236-2022-GORE-ICA-DREI-I.E. "JGHG"/D, se solicita el reconocimiento resolutorio a los integrantes del Proyecto vitrina en el concurso nacional "Ideas en Acción 2022", cuya I.E. "José Gregorio Huamán Girao", tuvo el privilegio de representar a la Región Ica con el Tema "la Violencia Escolar".

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los considerandos antes expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el Reconocimiento y Felicitaciones a los profesionales que formaron la plana docente y su labor de enseñanza, y a los estudiantes en mérito de su destacada labor, dedicación, esmero, tiempo de trabajo dedicado. Felicitación y Reconocimiento que se les da a los profesionales y estudiantes que se detallan a continuación:

- Relación de docentes integrantes del grupo Ideas en acción 2022.
 - Director – ALCÁNTARA DOMÍNGUEZ FRANCISCO GERARDO
 - Docente Asesor – CARO HUALPA EDITH PAULINA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



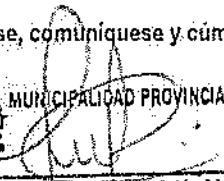
- Docente Asesor – VÁSQUEZ TINCOPA RUTH MARIBEL
- Docente Soporte Tecnológico – BENDESU MORÓN SAÚL YSNEL
- Docente Soporte Tecnológico – NOVOA ORÉ ROSARIO TERESA
- Psicóloga – DONAYRE REÁTEGUI TANIA ELIZABETH

- Relación de estudiantes integrantes del grupo Ideas en acción 2022.
 - Coordinador – CABRERA ALTEZ YHANARA DE LOS ANGELES "5A"
 - Movilizador – VENEGAS HUMBO HANNA EMELY "2A"
 - Movilizador – HUAMAN HILARIO AURELIA LILOUVINA "5A"
 - Movilizador – TINEO TANTA SAYUMI "3B"
 - Reportero tic – GOMEZ PURILLA VICTOR "4B"
 - Movilizador – HUAYTA ECOS GIANELLA MARICIELO "4A"
 - Movilizador – RENZO AYBAR ZACONETA "4D"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General, cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

